

25 JUL. 2016

BEHIRI

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 21 de Julio 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2646 /

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 09.03.92 y 19602 del 25-03-99.
2. Oficio N° 748/12, del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la comuna de San Pablo.
1. POR DECRETO ALCALDICIO, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL Subrogante A la señora Miriam Morales Sandoval, a contar del 21 de Julio, al 26 de Julio de 2016.-

DECRETO

APRUEBASE, La Orden de compra N° 2940-208-SE16 de fecha 12 de Julio 2016, correspondiente a la compra de pintura para el pintado de salas de clases en dependencias de la Escuela Delicio Cárdenas B. del DAEM San Pablo, a través de trato directo con tres cotizaciones por un monto igual o inferior a 3 UTM, al oferente **HESS Y BUSCHMANN LTDA** RUT. **80.461.600-4**, por un monto de **\$135.650.-** (Ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta peso) IVA incluido.

IMPUTESE, Los gastos a los fondos FAEP 2016 del Departamento Administrativo de Educación Municipal San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MMS/MRT/cca

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Finanzas DAEM

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO